



Entrañables militantes, simpatizantes
y ciudadanía en general:

Nuestro pueblo reclama igualdad, libertad;
clama por un progreso y una esperanza,
nuestros esfuerzos sin cesar se orientan
a construir un Chiapas digno.

Los exhorto a sumarse a nuestra lucha y
compartir con nosotros la responsabilidad
de un futuro mejor para nuestros hijos.

Espero que esta publicación contribuya
a aumentar la sensibilización acerca de
los derechos de los pueblos indígenas
entre las instituciones locales
de derechos humanos, les oriente
y apoye en esta importante tarea
y potencie su capacidad y compromiso
de colaborar con los pueblos indígenas,
a fin de hacer realidad los derechos
que figuran en la Declaración.

Por un Chiapas digno y progresista

Lic. Carlos Mario López Selvas

Unidad de Transparencia

Por un Chiapas Digno & Progresista



Sigue nuestras redes sociales:

-  [rspchiapasoficial](https://www.instagram.com/rspchiapasoficial)
-  [@rspchiapas](https://twitter.com/rspchiapas)
-  [Redes Sociales
Progresistas Chiapas](#)
-  [Redes Sociales
Progresistas RSP Chiapas](#)
-  <https://rspchiapas.org/>
-  rspchiapas.atencion@gmail.com



Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

¿Qué es la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?

La Declaración es un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas. La Declaración fue preparada y debatida oficialmente durante más de veinte años antes de ser aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. El documento hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y a buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses.

¿Qué derechos garantiza la Declaración?

El texto afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho pueden determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.



Obra: Baile del Calalá/ Técnica: Grabado
Autor: Carolina Gutiérrez Selvas

Elementos notables de la Declaración

Diecisiete de los 46 artículos de la Declaración se refieren a la cultura indígena y a cómo protegerla y promoverla, respetando el aporte directo de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y asignando recursos a la educación en idiomas indígenas y a otras esferas. Quince de los 46 artículos de la Declaración se refieren a la participación de los pueblos indígenas en todas las decisiones que afectan a sus vidas, incluida la participación efectiva en un sistema de gobierno democrático. La Declaración confirma el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y reconoce los derechos relacionados con los medios de subsistencia y el derecho a las tierras, territorios y recursos.

La Declaración reconoce que los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa. Esencialmente, la Declaración prohíbe la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su participación plena y efectiva en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a seguir siendo diferentes y a perseguir su propia visión del desarrollo económico y social.

¿Qué importancia reviste la Declaración?

Muchos de los derechos consagrados en la Declaración exigen nuevos enfoques con respecto a las cuestiones mundiales, como el desarrollo, la descentralización y la democracia multicultural. Para lograr el pleno respeto de la diversidad, los países deberán adoptar enfoques participativos de las cuestiones indígenas para los que hará falta celebrar consultas efectivas y establecer alianzas con los pueblos.



Obra: Baile del Calalá/ Técnica: Grabado
Autor: Carolina Gutiérrez Selvas